



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

LXIII LEGISLATURA

OCTUBRE 2016 – AGOSTO 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura; Legisladores y Legisladoras integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento y de conformidad a lo señalado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, Presentamos en Programa Anual de Trabajo, correspondiente a segundo años del ejercicio de la LXIII Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

## INDICE

- I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión
- II. Antecedentes de la Fiscalización en México
- III. De los principios
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Objetivos
- VII. Actividades
- VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización
- IX. Publicaciones
- X. Calendario de trabajo

## **I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.**

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad en lo enunciado en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40,44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

## **II. Antecedentes de la Fiscalización en México.**

La fiscalización en México, en sus antecedentes enuncia que para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, también se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de la Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuesto de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fue un tema relevante, por lo que el 29 de septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El 18 de julio de 2016 se expide una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que amplía las facultades de revisión de la Auditoría Superior de la

Federación y alinea su quehacer institucional al marco operativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así mismo, en su artículo 80 fracción VII se enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara evaluar a la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

De lo anterior se desprende que esta Soberanía cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; las situaciones irregulares que se denuncien; la distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio del financiamiento contratado con garantía de la Federación.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXIII Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamiento jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

### **III. De los Principios**

Los trabajos por desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: bienestar social, respeto a la expresión de las ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

#### **IV. Misión**

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; de las situaciones irregulares que se denuncien; la correcta aplicación, ministración y ejercicio de las participaciones federales; así como, el destino y ejercicio de financiamiento contratados con garantía de la Federación, así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua.

#### **V. Visión**

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye a la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; impactando en la mejora y elaboración de elementos que sea necesarios para obtener un marco jurídico consolidado y actualizado. Que la fiscalización de la Cuenta Pública se convierta en una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza de éste, dentro de un régimen democrático, obteniendo como resultado la mejora en el uso de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo anterior para reducir las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

#### **VI. Objetivos**

1. Cumplir y hacer valer lo mandado por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos que de ella emanen, en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública.
2. Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación.
3. Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan.

4. Garantizar que la revisión a cargo de la Auditoría Superior de la Federación sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia.
  - a. Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis de los informes individuales y del informe general que rinde anualmente la Cámara de Diputados;
  - b. Verificar el cumplimiento de las funciones y el manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello derive;
  - c. Realizar las reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional.
  - d. Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, también aquellas que efficienten el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas.
  - e. Dar seguimiento de los asuntos turnados a la Comisión y remitir a las instancias correspondientes, todo ello hasta su conclusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

## VII. Actividades

1. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la ASF y Turnarlo a la Junta de Coordinación Política. **Mes de agosto.**
2. Conocer la atención al programa anual de fiscalización al Programa Estratégico de la ASF. **Meses febrero – diciembre.**
3. Conocer y opinar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad de Evaluación y Control. **Mes de agosto.**
4. Conocer los resultados de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación producto de los trabajos realizados por la Unidad de Evaluación y Control.
5. Evaluar el desempeño de la Unidad de Evaluación y control. **Actividad permanente.**
6. Recibir denuncias fundadas de cualquier persona en las que se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío que podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación para revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto ejercicios a ejercicios fiscales distintos a la Cuenta Pública en revisión. **Actividad permanente.**
7. Recibir solicitudes y peticiones de la sociedad para llevar a cabo revisiones de la cuenta pública que serán remitidas a la ASF. **Actividad permanente.**
8. Recibir de la sociedad en lo general opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejecuta la Auditoría Superior de la Federación. **Actividad permanente.**
9. Conocer el Informe de Avance de la Gestión Financiera. **Mes de julio.**
10. Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara o de la Comisión Permanente, la Cuenta Pública y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación. **Mes de abril.**
11. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación el Informe General. **Antes del 20 de febrero.**
12. Recibir por parte de la Auditoría Superior de la Federación los informes individuales. **En los meses de junio, octubre y antes del 20 de febrero.**
13. Realizar mesas de trabajo de la CVAS con la ASF para ampliar o aclarar el contenido del Informe General. **Meses de marzo, abril y mayo.**
14. Realizar mesas de trabajo de la CVAS con la ASF para ampliar o aclarar el contenido de los Informes Individuales. **Meses de julio y noviembre.**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

15. Solicitar, en su caso, opiniones a las comisiones ordinarias sobre el contenido del Informe General. **Mes de marzo.**
16. Formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación sobre el contenido del Informe General (**en el mes de mayo**) y aprobar la solventación de las mismas (**actividad permanente**).
17. Enviar el análisis del Informe General a la Comisión de Presupuesto. **Mes de mayo.**
18. Recibir y analizar el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas respecto a cada uno de los informes individuales. **Meses de mayo y de noviembre.**
19. Apoyar en lo que corresponda los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta Pública que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
20. Conocer las revisiones a tiempo real o de ejercicios previos realizadas producto de denuncias presentadas a la Cámara, Comisión y ASF. **Meses julio y enero.**
21. Conocer los resultados de los trabajos de las subcomisiones. **Actividad permanente.**
22. Conocer la aplicación mensual del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación y de la Unidad de Evaluación y Control. **Actividad permanente.**
23. Elaborar y aprobar los informes semestrales del trabajo de la Comisión. **Meses marzo y septiembre.**
24. Proponer y promover modificaciones legislativas orientadas a mejorar la fiscalización superior y la rendición de cuentas. **Actividad permanente.**
25. Realizar propuestas que contribuyan a la implantación y operatividad del Sistema Nacional Anticorrupción. **Actividad permanente.**
26. Realizar propuestas que faciliten la revisión del Informe General y los Informes Específicos, así como presentar iniciativas para el rediseño del formato y cometido de la fiscalización superior. **Actividad permanente.**
27. Realizar propuestas que faciliten la revisión y fiscalización superior de las reformas estructurales; así como de temas específicos orientados al crecimiento económico, competitividad, entre otros. **Actividad permanente.**
28. Formular propuestas que permitan evaluar el efecto y consecuencia de la fiscalización superior. **Actividad permanente.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

29. Proponer estrategias de difusión de las normas y reglas de operación de los programas para prevenir que los ejecutores de gasto incurran en irregularidades. **Actividad permanente.**
30. Proponer acciones y mecanismos de vinculación con la sociedad civil que aporten elementos para mejorar el funcionamiento de la revisión de la Cuenta Pública. **Actividad permanente.**
31. Generar foros, seminarios o certámenes que reconozcan los casos de éxito en materia de fiscalización y rendición de cuentas. **Actividad permanente.**
32. Para perfeccionar el proceso de fiscalización, realizar visitas a instancias de fiscalización de otros países y participar en alguna capacitación en la materia con la INTOSAI. (sujeto a disponibilidad presupuestal).

### VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar y proponer disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.
- b) Asesorar a las entidades federativas en la construcción de los sistemas locales anticorrupción.
- c) Fortalecer los indicadores y esquemas de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación; así como, proponer elementos que fortalezcan los procedimientos y programas utilizados en la fiscalización de la Cuenta Pública.

### IX. Publicaciones

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto del actuar de esta Comisión, en la página de internet de esta



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Soberanía (<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion>) publicaremos:

- a) Memorias de las sesiones realizadas en torno al Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México

**X. Calendario de trabajo**

Octubre de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3 Reunión CONAGO	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
	Reunión TFJFYA					
24	25	26	27	28	29	30
	Reunión Junta y Ordinaria					
31						

Noviembre de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
				Reunión ANUIES		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
	Reunión Junta y Ordinaria					
28	29	30				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Diciembre de 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
	Reunión Junta y Ordinaria					
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
	Reunión Junta y Ordinaria					

Febrero de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
Entrega del IRFSCP 2015						
27	28					



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Marzo de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Periodo destinado para el análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Abril de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Periodo destinado para el análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Mayo de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Periodo destinado para el análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Junio de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
	Reunión Junta y Ordinaria			Reunión ordinaria y mesa de trabajo para recibir informes individuales ASF		



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Julio de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
					Reunión ordinaria para ampliar o aclarar el contenido de los informes individuales ASF	
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto de 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
	Reunión Junta y Ordinaria					

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de noviembre 2016 agosto 2017, estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

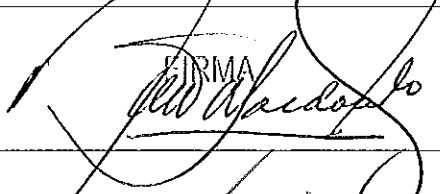
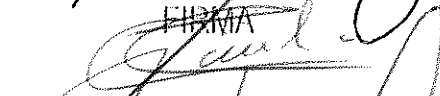



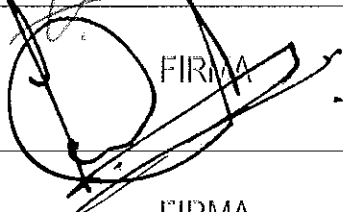


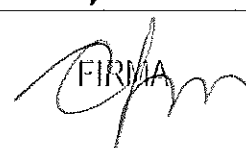
El presente Programa de Trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días de mes de octubre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

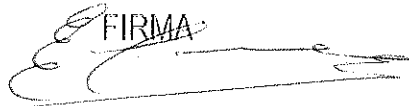





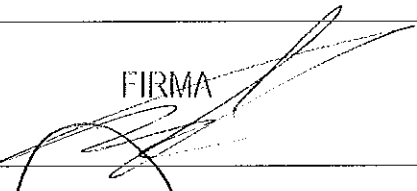



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS PRESIDENTE	 FIRMA
DIP. FIDEL ALMANZA MONROY SECRETARIO	 FIRMA
DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN SECRETARIO	 FIRMA
DIP. MARTHA SOFIA TAMAYO MORALES SECRETARIA	 FIRMA
DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA SECRETARIA	 FIRMA
DIP. EUKID CASTAÑON HERRERA SECRETARIO	 FIRMA
DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS SECRETARIA	 FIRMA
DIP. LUIS GILBERTO MARRÓN AGUSTÍN SECRETARIO	 FIRMA
DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN SECRETARIA	 FIRMA
DIP. DAVID JIMÉNEZ RUMBO SECRETARIO	FIRMA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación


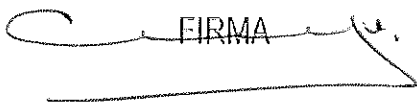
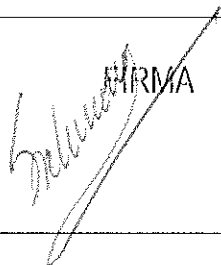
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS SECRETARIO	 FIRMA
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA SECRETARIA	 FIRMA
DIP. CLAUDIA SOFIA CORICHI SECRETARIA	 FIRMA
DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES SECRETARIO	 FIRMA
DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES INTEGRANTE	 FIRMA
DIP. RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS INTEGRANTE	 FIRMA
DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ INTEGRANTE	 FIRMA
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ INTEGRANTE	 FIRMA
DIP. MANUEL JESÚS CLOUTHIER CARRILLO INTEGRANTE	 FIRMA
DIP. MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA INTEGRANTE	 FIRMA





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ INTEGRANTE	FIRMA 
DIP. JAVIER GUERRERO GARCÍA INTEGRANTE	FIRMA
DIP. GONZALO GUIZAR VALLADARES INTEGRANTE	FIRMA 
DIP. ARMANDO ALEJANDRO RIVERA CASTILLEJOS INTEGRANTE	FIRMA
DIP. MARÍA ESTHER DE JESÚS SCHERMAN LEAÑO INTEGRANTE	FIRMA 
DIP. VICTOR MANUEL SILVA TEJEDA INTEGRANTE	FIRMA
DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS INTEGRANTE	FIRMA
DIP. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MEZA INTEGRANTE	FIRMA
DIP. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA INTEGRANTE	FIRMA 